



- 1 -



NÚMERO: 2016-09-01-11-P02082

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COEXVEN S.A.
"EN LIQUIDACIÓN".- CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, **Doctor XAVIER RODAS GARCÉS**, Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JOFFRE ALEJANDRO PAEZ PAZOS**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía COEXVEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General, conforme justifica con el respectivo nombramiento que se agrega como habilitante; a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COEXVEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", contenida al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, el señor JOFFRE ALEJANDRO PAEZ PAZOS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA COEXVEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", tal como lo acredita con el nombramiento que se agrega a este instrumento público; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de

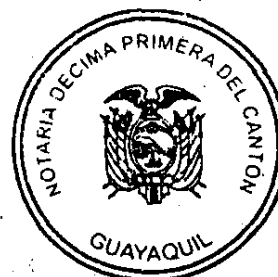
Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón Guayaquil

1 Accionistas, celebrada el veinte de mayo del dos mil dieciséis,
2 conforme consta de la copia certificada del acta que igualmente
3 se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía COEXVEN S.A.
5 actualmente en liquidación, se constituyó mediante escritura
6 pública, celebrada el diecinueve de Noviembre de mil
7 novecientos noventa y dos, ante el Notario Único del cantón
8 Santa Elena, abogado José Zambrano Salmon, con domicilio en
9 la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
10 mismo Cantón el primer día del mes de diciembre del año
11 mil novecientos noventa y dos; b) Mediante escritura pública
12 celebrada el día veinticuatro de agosto del año dos mil seis,
13 ante el Notario Trigésimo Suplente, del Cantón Guayaquil,
14 Abogado Piero Thomas Aycart Vicenzini Carrasco, e inscrita
15 en el Registro Mercantil con fecha once de octubre del año dos
16 mil seis, la compañía aumento su capital a OCHOCIENTOS
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- c)
18 Según Resolución masiva de la Superintendencia de Compañías
19 y Valores, número SCV-INC-DNASD-SD-catorce cero cero dos
20 nueve ocho dos uno, emitida el trece de noviembre del año dos mil
21 catorce, e inscrita el quince de diciembre del mismo año dos mil
22 catorce, se ordena su disolución; y, d) La Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COEXVEN S.A.
24 “EN LIQUIDACIÓN”, celebrada el veinte de mayo del dos mil
25 dieciséis, resolvió, entre otros puntos, reactivar la Compañía, y
26 autorizar al gerente general de la compañía para que legalice
27 las resoluciones adoptadas en dicha junta.- **TERCERA:**
28 **DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el



COEXVEN S.A.

COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS, ELÉCTRICOS,
INDUSTRIALES, METALMECÁNICOS Y DE OFICINA



Guayaquil, 28 de Julio del 2014

Señor

JOFFRE ALEJANDRO PAEZ PAZOS

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:



Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía COEXVEN S.A.; celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a
usted, para el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO AÑOS
con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social de la Compañía
Debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma
individual.

COEXVEN S.A. fue constituida el 19 de Noviembre de 1992, de Santa Elena
Guayaquil ante el notario Único del mediante el Cantón Abg. José Zambrano S,
y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 01 de Diciembre de
1992.

Atentamente,

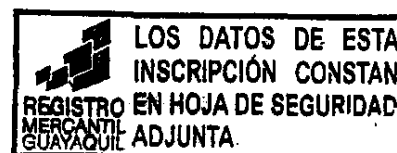
M. Elena Zamora
MARIA ELENA ZAMORA PONCE
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el cargo que antecede

Razón: Señor JOFFRE ALEJANDRO PAEZ PAZOS de nacionalidad Ecuatoriana
con cédula de identidad # 090760175-1 domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
acepto el cargo de Gerente General de la Compañía COEXVEN S.A. el cargo
que antecede.

Guayaquil, 28 de Julio del 2014

Joffre Paez Pazos
SR. JOFFRE ALEJANDRO PAEZ PAZOS
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.792
FECHA DE REPERTORIO: 27/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COEXVEN S.A.**, a favor de **JOFFRE ALEJANDRO PAEZ PAZOS**, de fojas 35.171 a 35.173, Registro de Nombramientos número 11.349.

ORDEN: 41792



Guayaquil, 29 de agosto de 2014

REVISADO POR: *R*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que el documento
precedente compuesto de 1 foja(s) es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 25 de marzo del 2014

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

Nº 0907275



REPÚBLICA DEL ECUADOR



DE CIUDADANIA

090760175-1

PAEZ PAZOS
JOFFRE ALEJANDRO
GUAYAS
GUAYAS
GUAYAS
PIERO CARBO CONCEPCION
1981-03-30
EQUATORIANA
Casado
MARIA AUXILIADORA
POZO CALLE



INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ ASPIAZU GUSTAVO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZOS NAVARRO NANCY MARIEA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2010-04-14
FECHA DE EXPIRACION
2020-04-14

A3834A2242



JOFFRE PAZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014
090760175-1 318 - 0002

PAEZ PAZOS JOFFRE ALEJANDRO
GUAYAS
GUAYAS
TARQUI
TARQUI
BANCION Milla 34 Correo 8 To USD 40
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 008
3826963

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 toja(s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 26 de Mayo del 2016

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991249915001
RAZON SOCIAL: COEXVEN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAEZ PAZOS JOFFRE ALEJANDRO
CONTADOR: BAZAN MACIAS VITALIA EMILIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/1992
FEC. INSCRIPCION: 05/01/1993 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: JIGUAS Número: 500-A
Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Edificio: MOTORLEC Referencia ubicación: JUNTO A LA PELUQUERIA LUPITA
Telefono Trabajo: 042381247 Fax: 042886214 Telefono Trabajo: 042886410 Apartado Postal: 6022 Email:
coexvensa@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Xavier Rodas GARCÉS
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/09/2014 13:41:36

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991249915001
RAZON SOCIAL: COEXVEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 01/12/1992
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

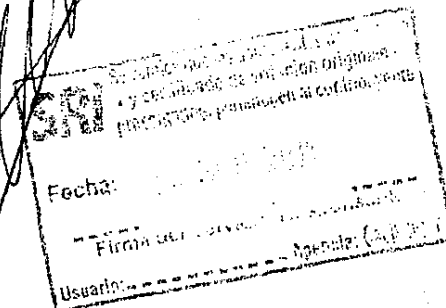
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: JIGUAS Número: 500-A Intersección:
VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: JUNTO A LA PELUQUERIA LUPITA Edificio: MOTORLEC Telefono Trabajo: 042381247
Fax: 042886214 Telefono Trabajo: 042886410 Apartado Postal: 6022 Email: coexvense@yahoo.com

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 18 de Septiembre del 2014

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/09/2014 13:41:36

Recibo de...
...
...

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA COEXVEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

CELEBRADA EL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de mayo del dos mil dieciséis, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en Urdesa Central en las calles Jiguas 500-A y Víctor Emilio Estrada, se reúnen los accionistas de la compañía **COEXVEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** con la concurrencia de los señores **JOFFRE ALEJANDRO PÁEZ PAZOS**, propietario de **dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una pagadas en su totalidad; y la señora **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**, propietaria de **dos mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la Facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, para tratar el único punto del orden del día:

La reactivación de la Compañía y la autorización al Representante Legal para que legalice y perfeccione todas las Resoluciones tomadas en la Junta.

Preside la Junta, señora **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA** y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía el señor **JOFFRE ALEJANDRO PÁEZ PAZOS**.

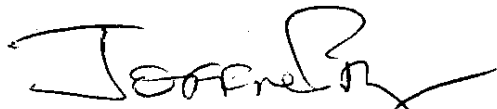
Se deja constancia que el Secretario de la Junta formó la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone en el Art. 239 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, una vez constatado el quórum reglamentario, la Presidente declara instalada la Junta.- De inmediato la Presidente de la Junta, manifiesta a todos los accionistas concurrentes que es necesario conocer y aprobar sobre el único punto del orden del día, esto es:

Xavier Rodas García
Notario Decimo Primero
Canton - Guayaquil

La reactivación de la Compañía una vez que han sido superadas todas las causales que motivaron la disolución y la autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que legalice y perfeccione todas las resoluciones tomadas en la Junta, la misma que por estar inactiva fue disuelta por la Superintendencia de Compañías, conforme consta de la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0029821 dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución Ab. Carlota Camacho Coello, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, inscrita en el registro Mercantil el 15 de diciembre del 2014.

Luego de deliberar al respecto, los accionistas **resuelven por unanimidad:** Reactivar la Compañía con el fin de reanudar las actividades comerciales y autorizar al Gerente General y Representante Legal para que realice todas las diligencias requeridas y que tengan relación con el perfeccionamiento de los actos correspondientes relacionados con lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta Concede un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual es leída y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las diez horas.



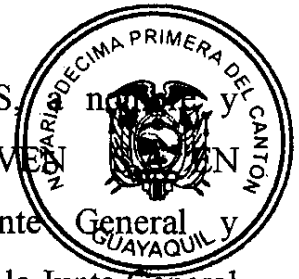
JOFFRE ALEJANDRO PÁEZ PAZOS
ACCIONISTA - SECRETARIO DE LA JUNTA



LEONOR ELBA PAZOS SANTANA
ACCIONISTA - PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



-2-



Xavier Rodas Garbós
Notario Decimo Primero
Cantón - Guayaquil

1 señor JOFFRE ALEJANDRO PAEZ PAZOS,
2 representación de la Compañía COEXVEN
3 LIQUIDACIÓN", en calidad de Gerente General
4 representante legal, debidamente autorizado por la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, declara bajo
6 juramento lo siguiente: a) Que una vez cumplida con todos las
7 obligaciones y superadas las causales que motivaron la
8 disolución, queda Reactivada la Compañía; b) Que se autoriza
9 al gerente general y representante legal de la el suscriptor del
10 presente documento público es de nacionalidad ecuatoriana; y, c)
11 Que la Compañía de su representación no tiene suscrito contrato
12 de obra pública con el Estado ecuatoriano.-CUARTA:
13 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Nombramiento de Gerente
14 General; y, Copia certificada del acta de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el
16 veinte de mayo del año dos mil dieciséis, copia certificada de la
17 cédula de ciudadanía y del certificado de votación del
18 representante legal de la compañía.- QUINTA:
19 AUTORIZACIÓN.- Queda ampliamente autorizada la Abogada
20 Zoila Cedeño Cellan, para que presente todos los escritos y
21 realice todas las gestiones necesarias hasta el total
22 perfeccionamiento del presente acto societario. Agregue Usted
23 señor Notario, las demás formalidades de estilo para la
24 perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento.
25 Firmado: **Abogada Zoila Cedeño Cellán, Matrícula del**
26 **Foro de Abogados número cero nueve guión mil novecientos**
27 **noventa y tres guión ciento treinta y siete.-** Hasta aquí la
28 minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los

1 cuales quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario,
2 doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
3 escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe
4 conmigo, en un solo acto.

6 **p. COMPAÑÍA COEXVEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

7 **RUC: 0991249915001**

8 

10 **SR. JOFFRE ALEJANDRO PAEZ PAZOS**

11 **C.C.: 0907601751**

12 **CERT. VOT.: 316-0002**

13 **GERENTE GENERAL**

16 **EL NOTARIO**

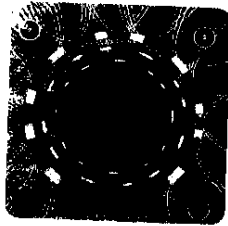


19 **DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS**



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la Escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COEXVEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, número, **2016-09-01-011-P02082**, en siete fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil dieciséis.-

EL NOTARIO



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS





Factura: 001-002-000012623



20162401001000777

NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA

RAZÓN MARGINAL N° 20162401001000777

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "COEXVEN S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	045

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COEXVEN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991249915001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA COEXVEN S.A. "EN LIQUIDACION",
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	045

NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ELENA

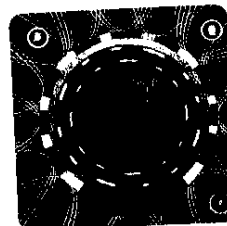




RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "COEXVEN S.A." DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS ANTE EL NOTARIO ABOGADO JOSE ZAMBRANO SALMON, DE LA RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004830, DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS SUSCRITA POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DONDE SE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA COEXVEN S.A. "EN LIQUIDACION", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTE A ESTE TESTIMONIO. SANTA ELENA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-




Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTA ELENA



P.M.D.P.

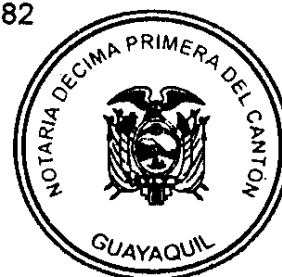


Factura: 001-004-000021354

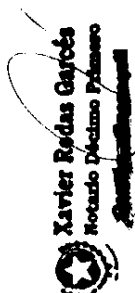


20160901011P02082

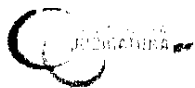
NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901011P02082					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE MAYO DEL 2016, (13:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COEXVEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991249915001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOFFRE ALEJANDRO PAEZ PAZOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000021355



20160901011000187

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901011000187

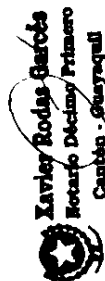


NOTARIO OTORGANTE:	DR. XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	26 DE MAYO DEL 2016, (13:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	RECATIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COEXVEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991249915001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOFFRE ALEJANDRO PAEZ PAZOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0907601751

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000021355



20160901011000187

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901011000187

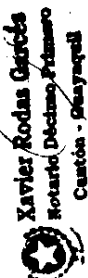


NOTARIO OTORGANTE:	DR. XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	26 DE MAYO DEL 2016, (13:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	RECATIVACIÓN DE COMPAÑIAS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COEXVEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991249915001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOFFRE ALEJANDRO PAEZ PAZOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0907601751

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0004830

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029821** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **COEXVEN S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **COEXVEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 26 de mayo de 2016 ante la Notaría Décimo Primera del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1330-M** del 06 de septiembre de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **COEXVEN S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

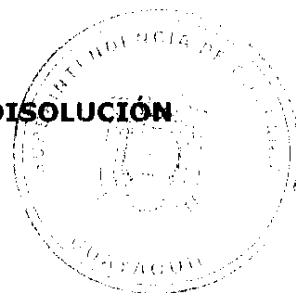
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, - 7 SEP 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



JAU *Juan*
Exp. 67528
Trámite # 24511(2016)

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 40.328
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 08:49

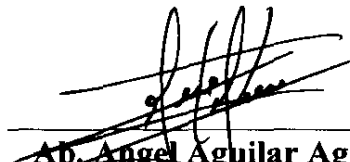


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004830, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MALO CORDERO MARIA ELVIRA, el 7 de septiembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **COEXVEN S.A.**, de fojas 3.531 a 3.545, Registro Industriales número 280. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40328




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de octubre de 2016


REVISADO POR:

Nº 1491999

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

24/JUN/2016 09:37:32

Usu: alexandrog



Remitente: No. Trámite: 24511 -0
SUSANA ROSERO BERNAL

Expediente: 67528

Razón social: RUC:

COEXVEN S.A.

SubTipo tramite:
REACTIVACION

Asunto:
REMITE 4 ESCRITURAS DE REACTIVACION

SB. Proco